



Sección II. Autoridades y personal Subsección segunda. Oposiciones y concursos AYUNTAMIENTO DE MAÓ

8924

Nombramiento como personal laboral fijo, convocatoria de brigada oficial del Ayuntamiento de Maó, del grupo C, subgrupo C2, vínculo jurídico laboral, por el procedimiento de concurso

Mediante el Decreto núm. 1654 de 30 de octubre de 2023 del Ayuntamiento de Maó, he dispuesto nombrar como personal laboral fijo a la persona aspirante que ha superado el proceso de selección de la convocatoria de Brigada Oficial del Ayuntamiento de Maó, del grupo C, subgrupo C2, con vínculo jurídico laboral, por el procedimiento de concurso. Concretamente, se trata de la persona relacionada a continuación:

CANELA BARBER MARC ***0661**

Lo que hacemos público a efectos del artículo 62 del Texto refundido de la Ley del Estatuto básico del empleado público, aprobado por el Real decreto legislativo 5/2015, de 30 de octubre, y del artículo 25.2 del Reglamento general de ingreso del personal al servicio de la Administración General del Estado y de provisión de puestos de trabajo y promoción profesional de los funcionarios civiles de la Administración General del Estado, aprobado por el Real Decreto 364/1995, de 10 de marzo.

El personal nombrado deberá formalizar el contrato en el plazo de 3 días, contados a partir del día siguiente a la publicación del nombramiento en el BOIB.

Maó, en la fecha de la firma electrónica (22 de agosto de 2024)

El alcalde

Héctor Pons Riudavets